

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA
Nit: 900180913 5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030572
Fecha de Inscripción: 10 de octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 89 48 Oficina 407
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bmayorga@tecnaliacolombia.org
Teléfono comercial 1: 6014673136
Teléfono comercial 2: 3143810308
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 89 48 Oficina 407
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bmayorga@tecnaliacolombia.org
Teléfono para notificación 1: 6014673136
Teléfono para notificación 2: 3143810308
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 4 de octubre de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007, con el No. 00127281 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015, con el No. 00246831 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ESICENTER SINERTIC ANDINO a FUNDACION TECNALIA COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES: La FUNDACION TECNALIA COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es la promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como herramientas de mejora de la Sociedad y en beneficio de la comunidad en general y en particular en beneficio de las empresas, instituciones y organizaciones que han confiado y confían en la Fundación y de las personas que trabajan para la misma. Conforme a lo anterior, la Fundación buscará los siguientes fines: 1. Realizar actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Empresarial, es decir, aquellas que busquen generar nuevos conocimientos en beneficio común; 2. Apoyar, incentivar, hacer seguimiento a personas y grupos de personas que se dediquen a la investigación en los campos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciencia y la tecnología, 3. Unir fortalezas para consolidar y ampliar el portafolio de productos y servicios de la Industria del Software, así como de otras industrias, mediante la investigación, el desarrollo y la innovación de los mismos y en beneficio de los proyectos de la fundación. 4. Fortalecer las empresas de diferentes sectores implementando mecanismos de aseguramiento de la calidad. 5. Capacitar el talento humano de las empresas para lograr altos niveles de conocimiento, innovación y especialización tecnológica. 6. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar directamente o en asociación con otras entidades públicas o privadas, actividades y/o programas de beneficio económico, social, cultural, científico y tecnológico que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Fundación. 7. Realizar actividades de desarrollo y de transferencia de tecnología, a través de las cuales se apoye y democratice el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías. 8. Administrar y ejecutar transitoriamente recursos con el gobierno nacional o internacional de cualquier entidad pública o privada, que se destinen para la realización de actividades y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en estos estatutos. 9. Realizar todas las acciones que se consideren necesarias para apoyar la difusión de los servicios de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA. 10. Gestionar la realización de los acuerdos necesarios con la administración pública de la Región Andina, a fin de situarla FUNDACION TECNALIA COLOMBIA, como referencia tecnológica del país en todos sus ámbitos y la calidad. 11. Contribuir a través de su gestión social, en la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades con las cuales lleve a cabo cualquier tipo de servicio. 12. El fomento y desarrollo de investigación cooperativa entre empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas; 13. La transferencia de tecnología al sector empresarial y la promoción en las empresas de la propiedad industrial e intelectual; 14. El impulso a la creación de empresas de base tecnológica y su consolidación en el mercado; 15. La difusión de información, conocimiento, oportunidades tecnológicas y buenas prácticas de interés para la mejora de la competitividad empresarial; 16. El fomento de la integración de las empresas, especialmente pequeñas y medianas, en redes y foros de interacción permanentes tanto nacionales como internacionales, que posibiliten la internacionalización, la mejora de los procesos de aprendizaje de las organizaciones y la participación en plataformas tecnológicas; 17. Participar en la fundación, creación o constitución de todo tipo de entidades o asociaciones civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue. Parágrafo primero: Para facilitar la consecución de los fines, la Fundación podrá aceptar la participación, como colaboradores, de las personas jurídicas que han asumido compromisos institucionales de carácter permanente o que colaboren económicamente con la Fundación y de las personas físicas que realicen aportaciones económicas o de trabajo. Para el cumplimiento de los fines, la Fundación podrá realizar todo tipo de actividades, y entre otras, a modo enunciativo y no limitativo, las siguientes: A) La realización de proyectos de investigación fundamental o industrial, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con empresas, universidades y centros públicos y privados de investigación u otras entidades, con el objetivo de generar y difundir conocimiento tecnológico; B) La realización de proyectos de I+D+I contratados directamente por empresas u otras entidades de naturaleza jurídica privada, que permitan maximizar la aplicación del conocimiento generado por el centro; C) La realización de proyectos en los que la Fundación actúe como Administradora de Apoyos educativos y/o realice actividades de administración de recursos para la formación de capital humano. D) La realización de servicios de asesoramiento tecnológico que se hallen o no estandarizados, tales como: diagnósticos tecnológicos, estudios de viabilidad técnica y otros de similares características; E) La atención a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que lo requieran, prestando servicios de asistencia técnica, como la formación técnica especializada, la vigilancia y prospectiva tecnológica, así como difusión de información y otros servicios análogos vinculados a la gestión del conocimiento, la tecnología y la innovación; F) La colaboración en la transferencia de resultados de investigación entre los organismos públicos y privados de investigación y las empresas; G) Colaboración y apoyo en la generación de nuevas actividades empresariales; H) Apoyar, fomentar y realizar acciones de formación e información y prospectiva, así como servicios de documentación, diseño y asistencia tecnológica; I) La cooperación internacional para el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación; J) La colaboración con todo tipo de entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los fines fundacionales y la extensión de actividades formativas; k) La realización de estudios, análisis, informes, dictámenes, peritajes, ensayos y, en general, cualesquiera actuaciones que les sean demandadas en relación con sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimientos y habilidades; L) Promoción de los investigadores y tecnólogos para su implicación e inclusión en las empresas, como herramienta de mejora y modernización del tejido industrial; M) Cualesquiera otras actividades cuyos resultados sean mejorar el conocimiento tecnológico y, a través de su aplicación, el nivel tecnológico y competitivo de las empresas y puedan contribuir de esta manera a la creación de empleo, a la mejora de la calidad de vida, al desarrollo sostenible y al crecimiento económico y social. N) Presentar ante organismos gubernamentales y/o entidades extranjeras, cualquier proyecto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, conseguir recursos para los mismos, ejecutar y hacer seguimiento debido. O) Participar activamente a través de proyectos, convenios, contratos o asociaciones, dentro del contexto de las políticas legales de los países que integran la Comunidad Andina para la creación, investigación y fomento de la ciencia y la tecnología. P) Adquirir, poseer, administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. Q) Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados. R) La realización de importación y distribución en el marco de la ejecución de sus proyectos. Parágrafo segundo: Esta enunciación de actividades no tiene carácter limitativo ni entraña la obligatoriedad de atender a todas ellas ni prelación entre las mismas. La Fundación, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia las actividades, finalidades y objetivos que, a juicio de la Asamblea General de la Fundación, sean más adecuados, siempre que encajen dentro del cumplimiento de su objeto social. En cualquier caso, la Fundación procurará alinear sus actividades con las políticas tecnológicas y de I+D de las instituciones públicas. Parágrafo tercero: La Fundación podrá realizar sus actividades directa o indirectamente, incluso a través de la participación en Sociedades mercantiles, así como en colaboración con otras entidades y podrá recabar la ayuda técnica y económica de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.

PATRIMONIO

\$ 4.226.350.486,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Representación legal de la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA y la gestión de todos los asuntos en que la entidad deba intervenir, corresponden al director general, salvo las facultades especiales que estos estatutos refieren para representar a la fundación sin necesidad de que se dé la circunstancia anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director General. Serán funciones del Director General:

A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Fundación, los reglamentos internos y las decisiones que se tomen tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva. B) Dirigir administrativamente la Fundación, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. C) Convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y de la Asamblea General, participando activamente en las reuniones. D) Crear los reglamentos internos, manuales, protocolos y procedimientos, que requiere la FUNDACION TECNALIA COLOMBIA para su adecuado funcionamiento, para someterlos a revisión por parte de la Junta Directiva y de la Asamblea General. E) Nombrar y remover los empleados que a su juicio sean necesarios para la correcta marcha de la administración, señalarles funciones y asignaciones y velar porque cumplan de una manera efectiva con sus deberes. F) Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos. G) Constituir los apoderados generales y especiales, judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Fundación. H) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación, hasta un límite de 12.000 SMMLV por operación. I) Propiciar la recaudación de fondos destinados a las acciones de la Fundación y velar por la debida custodia e inversión de los mismos. J) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con cualquier entidad pública o privada para el desarrollo de los fines de la Fundación. K) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la Junta Directiva, la Asamblea General y aquellas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del cargo.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015 con el No. 00246832 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes	C.C. No. 51588070

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Adjunto	Enrique Edgar Leon Villeda	P.P. No. G06533460

Por Documento Privado Sin Núm. del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019, bajo el No. 00322933 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro León Villeda Enrique Edgar renunció al cargo de Director General Adjunto de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Maria Calleja Gonzalez	P.P. No. AAH649918
Miembro Junta Directiva	Joseba Mikel Laka Mugartza	P.P. No. BA715334
Miembro Junta Directiva	Jose Ignacio Inzunza Urrutia	P.P. No. AAI603638
Miembro Junta Directiva	Fernando Aguirre Hurtado	C.C. No. 79271261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Lyda Peña Paz C.C. No. 66855914
Directiva

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Elena Schaeidt Ayarza P.P. No. BB203799

Suplente Junta
Directiva

Miembro Fernando Quero Sanz P.P. No. 25436159E

Suplente Junta
Directiva

Miembro Juan Garate Añibarro P.P. No. BA143951

Suplente Junta
Directiva

Miembro Adriana Lucia Falla C.C. No. 51849334

Suplente Junta
Directiva

Miembro Jose Gilberto Vargas C.C. No. 10102443

Suplente Junta
Directiva

Por Acta No. 001 del 14 de enero de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2015 con el No. 00246833 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Joseba Mikel Laka P.P. No. BA715334
Directiva Mugartza

Miembro Junta Jose Ignacio Inzunza P.P. No. AAI603638
Directiva Urrutia

Miembro Junta Fernando Aguirre C.C. No. 79271261
Directiva Hurtado

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Elena Schaeidt Ayarza	P.P. No. BB203799
Suplente Junta		
Directiva		

Miembro	Fernando Quero Sanz	P.P. No. 25436159E
Suplente Junta		
Directiva		

Miembro	Juan Garate Añibarro	P.P. No. BA143951
Suplente Junta		
Directiva		

Miembro	Adriana Lucia Falla	C.C. No. 51849334
Suplente Junta	Lozano	
Directiva		

Miembro	Jose Gilberto Vargas	C.C. No. 10102443
Suplente Junta	Cano	
Directiva		

Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017 con el No. 00291285 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Lyda Peña Paz	C.C. No. 66855914
Directiva		

Por Acta No. 002 del 18 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2017 con el No. 00297830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Jose Maria Calleja	P.P. No. AAH649918
Directiva	Gonzalez	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2024 del 3 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 00383835 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CPA CONTADORES Y	N.I.T. No. 900177710 6
- Firma	ABOGADOS LTDA CPA	
Auditoria	COLOMBIA LTDA	

Por Documento Privado del 28 de abril de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015 con el No. 00249183 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Humberto Rubiano Morales	C.C. No. 19476340 T.P. No. 35193-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Henry Alexander Rubiano Ayala	C.C. No. 80729647 T.P. No. 141833-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 854 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 12 de junio de 2013, inscrita el 21 de junio de 2013, bajo el No. 00226386 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de lucro, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.588.070 de Bogotá, en su calidad de presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Yulime Stella Rangel Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.020.859 de Bogotá D.C., para que: 1) Para administrar: Para que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar: Para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios: Para suscribir contratos y/o convenios que se relacionen con la venta, suministro, asociación, servicios, ejecución de proyectos, así como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transija o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias, o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante cualquier autoridad, independientemente que lo haga en calidad de convocante, o convocado. 6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentar declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas las demás gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para contratar seguros de los bienes del poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones o procesos a que ellos dieran lugar. 8) Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales: Para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales, en las cuales sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante, en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 9) Para suscribir los documentos relacionados con la participación en convocatorias públicas o privadas, presentar propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se requieran en desarrollo de las mismas. Resumen. En general, para que asuma la personería de el poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese, afecte o tenga relación.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 1123 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 27 de junio de 2014 inscrita el 3 de julio de 2014 bajo el No. 00239667 del libro V, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga identificado con cédula de ciudadanía no. 51.588.070 de Bogotá en su calidad de presidente de la fundación ESICENTER SINERTIC ANDINO por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Yulime Stella Rangel Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.020.859 de Bogotá D.C., 1) Para administrar: Para que administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar: Para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios: Para suscribir contratos y/o convenio que se relacionen con la venta, suministro, asociación, servicios, ejecución de proyectos, así como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transa o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias, o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante cualquier autoridad, independientemente que lo haga en calidad de convocante o convocado. 6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentir declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas las demás gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para contratar seguros de los bienes del poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones procesos a que ellos dieron lugar. 8) Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21**

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las cuales sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 9) Para suscribir los documentos relacionados con la participación en convocatorias públicas o privadas, presentar propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se desarrolló de las mismas. Resumen en general, para que asuma la personería de él poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese, afecte o tenga relación. Segundo: Vigencia: El presente poder estará vigente hasta el día 3 de agosto de dos mil catorce (2014).

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 2695 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2017, inscrita el 22 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00297974 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Brigitte Elizabeth Mayorga Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 51.588.070 de Bogotá D.C., en su calidad de presidente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Orlando Hernandez Gama, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.323.614 de Bogotá D.C., para administrar para que administre los bienes de la sociedad poderdante y recaude sus productos. 2) Para cobrar para que exija, cobre y perciba cualquiera cantidad de dinero o de otras especies, que sé adeuden a la sociedad poderdante, a cualquier título y por cualquier causa, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Suscripción de contratos y/o convenios para suscribir contratos y/o convenios que se relacionen con la venta, suministro, asociación, cooperación, servicios, ejecución de proyectos, si como cualquier otro relacionado con los asuntos comprendidos en el objeto social de la fundación poderdante. 4) Para transigir: Para que transija o concilie los pleitos, dudas o diferencias que ocurran a los derechos y a las obligaciones de la fundación poderdante. 5) Para pleitos y gestiones: Para que represente al poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios y empleados del orden judicial o del administrativo en cualquier juicio, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. Esta facultad incluye la asistencia a audiencias de conciliación que se lleven a cabo ante cualquier autoridad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

independientemente que lo haga en calidad de convocante o convocado.
6) En materia de impuestos: Para suscribir y presentar declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital, para dar respuesta a requerimientos, para presentar reclamaciones, derechos de petición e interponer recursos de reconsideración y para presentar solicitudes de devolución o compensación y todas la gestiones conexas y/o complementarias. 7) Para delegar o sustituir y nombrar apoderados: Para que delegue parcialmente este poder y revoque delegaciones y para nombrar los apoderados judiciales y extrajudiciales que fueren, necesarios para defender los intereses de la sociedad poderdante. 8) Para contratar seguros de los bienes de la(el) poderdante y representarla(o) ante las respectivas compañías en todo lo relacionado con los mismos y las reclamaciones o procesos a que ellos dieran lugar. Para representar al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales: Para que represente al poderdante en entidades sin ánimo de lucro y sociedades comerciales, en las cuales sea socio o miembro de algún órgano de dirección y administración, para que lleve la voz y emita el voto del poderdante en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que pague los intereses y reciba los dividendos o utilidades que corresponden al poderdante. 8) Para suscribir los documentos relacionados con la participación en convocatorias públicas o privadas, presentar propuestas, suscribir pólizas de garantías, actos contractuales y demás documentos que se requieran en desarrollo de las mismas. Resumen: En general para que asuma la personería de él poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que, dentro de los límites expresados en este instrumento, en ningún caso quede sin representación en cualquier negocio, trámite, gestión, actuación o diligencia que a él interese afecte o tenga relación. Vigencia: El presente poder estará vigente hasta el día dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 14 de enero de 2015 de la Asamblea General	00246831 del 3 de marzo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 14 de febrero de	00375431 del 4 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2024 de la Asamblea General	2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02-2024 del 3 de abril de 2024 de la Asamblea General	00383836 del 28 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	6209, 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.211.082.294Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2025 Hora: 11:07:21

Recibo No. AA25997225

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259972259562E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO